



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



## RESOLUCIÓN DECANAL N° 785-2024-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 23 de octubre de 2024.

### VISTO:

La Carta N° 0426-2024-UNAJMA-DFCE-EPAE/Dir, de fecha 17 de octubre de 2024; Carta N° 1517-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 18 de octubre de 2024; Informe N° 0849-2024-OPP-UNAJMA, de fecha 22 de octubre de 2024; con Memorando N° 1476-2024-UNAJMA/FCE-D., de fecha 23 de octubre de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

### CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, mediante Carta N° 0426-2024-UNAJMA-DFCE-EPAE/Dir, de fecha 17 de octubre de 2024, el Dr. Joaquin Machaca Rejas, director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, solicita asignación presupuestal y aprobación mediante acto resolutivo del Plan de trabajo del "VI Congreso Internacional de Administración de Empresas – CINADE - 2024", evento programado del 14 al 16 de noviembre de 2024;

Que, con Carta N° 1517-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 18 de octubre de 2024, el Dr. José Carlos Arévalo Quijano, decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, remite la solicitud presentada por el Dr. Joaquin Machaca Rejas, director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, correspondiente al informe de disponibilidad presupuestal respecto al Plan de trabajo del "VI Congreso Internacional de Administración de Empresas – CINADE - 2024", evento programado del 14 al 16 de noviembre de 2024;

Que, según Informe N° 0849-2024-OPP-UNAJMA, de fecha 22 de octubre de 2024, la Econ. Susy Huamani Juárez, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite al Vicerrectorado Académico de la UNAJMA, Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, el informe de disponibilidad de crédito presupuestal favorable para llevar a cabo el Plan de trabajo del "VI Congreso Internacional de Administración de Empresas – CINADE - 2024", evento programado del 14 al 16 de noviembre de 2024, por un monto de S/. 39,021.95 (Treinta y nueve mil veintiuno con 00/100 soles), conforme al cuadro siguiente:

Concepto	Meta Presupuestal	FTE. FTO.	Monto total (S/.)
Plan de trabajo del "VI Congreso Internacional de Administración de Empresas – CINADE - 2024".	0011 (Gestión del programa)	Recursos Directamente Recaudados y Recursos Ordinarios	39,021.95.00

Que, con Memorando N° 1476-2024-UNAJMA/FCE-D., de fecha 23 de octubre de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**



**RESOLUCIÓN DECANAL N° 785-2024-UNAJMA/FCE-D**

San Jerónimo, 23 de octubre de 2024.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Plan de trabajo del “VI Congreso Internacional de Administración de Empresas – CINADE - 2024”, evento programado del 14 al 16 de noviembre de 2024, con un presupuesto de S/. 39,021.95 (Treinta y nueve mil veintiuno con 00/100 soles), a ejecutarse de acuerdo al Informe N° 849-2024-OPP-UNAJMA, cuyo plan en folios treinta y dos (32) forma parte del anexo de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR** la presente resolución a consideración del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional José María Arguedas para su RATIFICACIÓN.

**ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR** el presente acto administrativo a los órganos estructurales de la Universidad, para su conocimiento y fines correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO: REMITIR** la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

 UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
  
Dr. José Carlos Arevalo Quijano  
DECANO